



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Plan de Formación Docente - Aprobación Cursos Complementarios

VISTO:

- La necesidad de aprobar los cursos que integran la formación complementaria prevista en el Reglamento según RHCD-2024-236-E-UNC-DEC-FCM del Plan de Formación Docente de la Secretaría Posgrado de la FCM;

CONSIDERANDO:

- Que los programas de los cursos fueron aprobados;
- Que las actividades estarán a cargo de docentes de ésta Facultad e invitados;
- Que los cursos corresponden a las Cohortes 2025 y 2026 del Plan de Formación Docente modalidad presencial, Córdoba;
- Que la Secretaría de Posgrado de la FCM, informa que se ajustan a las disposiciones vigentes;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1º: Autorizar el dictado de los Cursos Complementarios correspondientes a la Formación Complementaria del Plan de Formación Docente (modalidad presencial), los cuales se llevarán a cabo durante el período lectivo 2026, los mismos se detallan a continuación:

- HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS:

Docente Responsable: Sr. Lic. Daniel Oscar Ribetti, DNI N° 23.300.984

- ESCRITURA ACADÉMICA:

Docente Responsable: Sr. Yapur, Abdo Esteban DNI 21398215

Docentes: Sr. José Francisco Oyola DNI N° 20.150.930; Sra. Melina Natali Cuello DNI N°

41.439.618

Art.2º: Al finalizar cada actividad los profesionales mencionados en el Artículo Nº1 deberán presentar, en el Despacho de Alumnos de la Secretaría de Posgrado de la FCM, las actas correspondientes.

Art.3º: Los cursos complementarios tendrán un arancel de \$ 50.000 (cincuenta mil) pesos cada uno y una duración de 20 horas.

Art.4º: Registrar y comunicar.